



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2007

VI LEGISLATURA

Núm. 130

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ALFREDO BELDA QUINTANA (VICEPRESIDENTE PRIMERO)

Sesión plenaria núm. 72 (Conclusión.)

Jueves, 25 de enero de 2007

ORDEN DEL DÍA

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **6L/PNL-0220** Del GP Popular, sobre competencias en materia de menores sometidos a medidas judiciales.

4.2.- **6L/PNL-0303** Del GP Popular, sobre política en materia de inmigración del Gobierno del Estado.

5.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

5.1.- **6L/PPLP-0023** Sobre residencia y permisos de trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias: recurso de queja.

6.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

6.1.- **6L/PPL-0018** Proposición de Ley, de los GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto, para la modificación parcial de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, sobre régimen especial para las actividades y espectáculos que se desarrollen en determinados festejos populares.

6.2.- **6L/PPL-0019** Proposición de Ley, de los GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto, de modificación de la disposición adicional trigésimo novena de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007.

6.3.- **6L/PPL-0020** Proposición de Ley, de los GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto, de modificación de la disposición derogatoria de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

7.- DE LOS AYUNTAMIENTOS

7.1.- **6L/AYTO-0146** Del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, solicitud de integración en el régimen especial previsto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y siete minutos.

6L/PNL-0220 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE COMPETENCIAS EN MATERIA DE MENORES SOMETIDOS A MEDIDAS JUDICIALES.

Página 5

La señora Macías Acosta (GP Popular) explica el objetivo de la iniciativa.

A la proposición no de ley se presenta una enmienda por el GP Coalición Canaria-CC, y para defenderla toma la palabra la señora Marrero Ramos.

La señora Macías Acosta manifiesta su criterio sobre la enmienda y señala que la acepta pero de forma transaccional. La propuesta no se acepta por la señora Marrero Ramos.

Para fijar la posición del GP Socialista Canario toma la palabra la señora Jerez Padilla.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

6L/PNL-0303 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE INMIGRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Página 8

Para la exposición de su contenido, toma la palabra la señora Macías Acosta (GP Popular).

El señor Castellano San Ginés (GP Mixto) y las señoras Figueroa Martín (GP Socialista Canario) y Herrera Aguilar (GP Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos. En este turno la portavoz nacionalista plantea una enmienda in voce, que no se admite a trámite al no haber unanimidad en la Cámara.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

6L/PPLP-0023 PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, SOBRE RESIDENCIA Y PERMISOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: RECURSO DE QUEJA.

Página 13

Se somete a votación la propuesta de resolución que resuelve el recurso y se aprueba por unanimidad.

6L/PPL-0018 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 1/1998, DE 8 DE ENERO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS, SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LAS ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS QUE SE DESARROLLEN EN DETERMINADOS FESTEJOS POPULARES.

Página 13

La Presidencia comunica al Pleno que este punto se aplaza al no haberse recibido todavía los informes preceptivos de los cabildos insulares.

6L/PPL-0019 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TRIGÉSIMO NOVENA DE LA LEY 12/2006, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2007.

Página 13

La señora secretaria primera (Allende Riera) da lectura al criterio del Gobierno acerca de la toma en consideración de la iniciativa.

Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa y se aprueba por unanimidad.

6L/PPL-0020 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DEROGATORIA DE LA LEY 11/2006, DE 11 DE DICIEMBRE, DE LA HACIENDA PÚBLICA CANARIA.

Página 14

La señora secretaria primera (Allende Riera) lee el criterio manifestado por el Gobierno sobre la toma en consideración de la iniciativa. Esta se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

6L/AYTO-0146 DE LOS AYUNTAMIENTOS. DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, SOLICITUD DE INTEGRACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL PREVISTO EN LA LEY 57/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL.

Página 14

La señora alcaldesa del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Oramas González-Moro) toma la palabra para presentar la solicitud del ayuntamiento.

Para manifestar la posición de los grupos acerca de esta solicitud intervienen el señor Betancor Delgado (GP Mixto), el señor Pérez García (GP Socialista Canario), la señora Tavío Ascanio (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la solicitud del ayuntamiento y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y ocho minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y siete minutos.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Buenos días, señorías.

6L/PNL-0220 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE COMPETENCIAS EN MATERIA DE MENORES SOMETIDOS A MEDIDAS JUDICIALES.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Reanudamos la sesión y pasamos al punto cuatro: proposiciones no de ley.

En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Popular, sobre competencias en materia de menores sometidos a medidas judiciales.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Una breve intervención para la defensa de la primera de las dos PNL, proposiciones no de ley, que en este Pleno presenta el Grupo Parlamentario Popular, precisamente las dos únicas proposiciones no de ley de este Pleno. Una proposición no de ley que, como sus señorías habrán podido leer, en los antecedentes de la misma, lo que propone es que las competencias en materia de menores en reforma pasen a ser gestionadas, de la Consejería de Asuntos Sociales y Empleo, en las que en la actualidad se están gestionando, a la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias.

Como ustedes verán, señorías, esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular data de fecha junio de 2005. Por lo tanto, en esas circunstancias, solicitábamos en el texto de la proposición no de ley que, tal y como el señor Adán Martín en su momento, en concreto en mayo del 2006, en enero de 2006, dijo a todos los medios de comunicación en Canarias, a la sociedad canaria, que esas competencias las iba a empezar a gestionar, desde enero de 2006, la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias. En ese contexto en el que realizamos la proposición no de ley, insisto, en junio del 2005, el presidente del Gobierno de Canarias, que había insistido y empeñado su palabra en que estas competencias las iba a empezar a desarrollar la Consejería de Justicia, pues, ha empeñado su palabra y no ha cumplido, no ha cumplido, el Gobierno de Canarias ni siquiera con lo que su presidente, su presidente, dijo públicamente que iba a hacer.

A nosotros nos parece ya insostenible la cantidad de cuestiones en las que el presidente del Gobierno de Canarias, los distintos consejeros del Gobierno de Canarias, dicen que van a hacer y luego no hacen. Pero en materia de menores en reforma esta ha sido una continuada e ilógica política errática del Gobierno de Canarias, en la que, insistiendo desde la pasada

legislatura en mantener estas competencias en una consejería errónea y equivocada, pues, no han podido modificar, y ya estamos a final de legislatura.

En definitiva, señoras y señores diputados, con esta proposición no de ley el Grupo Parlamentario Popular quiere dar cumplimiento, primero, a lo que estaba en nuestro programa electoral, que era que estas competencias fueran desarrolladas por la Consejería de Justicia. Quiere, igualmente, dar cumplimiento a las recomendaciones que desde distintos ámbitos y personalidades muy autorizadas, que han sido recibidas en la Comisión de Estudio del Menor, han recomendado que estas competencias tienen que ser gestionadas por la consejería que lleve las cuestiones de Justicia. Y desde luego queremos también con esta proposición no de ley obligar al Gobierno de Canarias, al presidente del Gobierno de Canarias, a que cumpla lo que públicamente dice que va a cumplir, y ya estamos a final de legislatura y no ha cumplido.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda, del Grupo de Coalición Canaria, y para su defensa tiene la palabra la señora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros, con la presentación de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, pues, lógicamente estamos de acuerdo en parte. Estamos de acuerdo en parte por lo siguiente: porque, como bien ha dicho la representante del Partido Popular, tanto el presidente del Gobierno, efectivamente, como la consejera de Asuntos Sociales han sido partidarios, y así lo han expresado, de que los menores sometidos a medidas judiciales pasen a depender, en este caso, de la Consejería de Presidencia y Justicia, aunque quizás nos gustaría, y esto va en el sentido de la enmienda, aclarar algunas cosas.

Nosotros, esta PNL vamos a recordar que entró por Registro el 11 de abril de 2006 y la estamos debatiendo prácticamente un año después. Creo que tenemos que ser realistas también, ver el momento de la legislatura en el que nos encontramos, a dos meses de la convocatoria de las próximas elecciones, y yo creo que tiene que ser trabajo, después del 27 de mayo, en la VII Legislatura, el próximo Gobierno, pues, quien haga esta reestructuración. Y repito, por situar el tiempo en el que estamos, estamos a dos meses, en abril va a ser el decreto de disolución. Y yo creo que es bueno que en esta Cámara se haga esta recomendación al Gobierno actual, pero quizás más para el próximo Gobierno, el que sea, y que asuma esta petición de la competencia en materia de menores sometidos a medidas judiciales. Y quizás más que concretarlo en lo que es la Consejería de Presidencia y Justicia, repito, en el ámbito de la Justicia, porque

vamos a recordar que la actual estructura de gobierno está por Decreto 241/2003, de 11 de junio, donde se determina el número, denominación y competencias de las consejerías y se pasa a la denominación de Consejería de Presidencia y Justicia, y antes recordemos que era Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica. Y no sabemos cómo va a ser la estructura del próximo Gobierno, pero sí decir que los menores sometidos a medidas judiciales que entren bajo el ámbito de la Justicia. Yo creo que es importante esta recomendación del Parlamento de Canarias.

Y nosotros la enmienda que presentamos es en la línea siguiente: sustituir, cuando se habla del plazo de un mes, por decir: “a comenzar a estudiar medidas de cambios estructurales en la organización administrativa para establecer la posibilidad de traspasar”, y después “de forma efectiva las competencias...”, todo el resto de la PNL.

Una cosa, doña Nirva, al final, y simplemente esto es un tema de corrección del texto, cuando dice: “de conformidad con lo anunciado por su presidente y consejeros respectivos de Justicia y Asuntos Sociales”, yo creo que quizás habría que aclarar “consejeros de Presidencia y Justicia y Asuntos Sociales y Empleo”. Un poco porque, como esta PNL después se va a publicar y se leerá, yo creo que es buena aclarar la denominación de las consejerías, no ponerlo así globalmente. Esto es una corrección del texto.

Entonces, yo, repito, me parece que es importante esta enmienda, de que se le encomiende al Gobierno actual la estructura, que empiece a estudiar los cambios estructurales, pero yo creo que lo más importante es que salga de esta Cámara un mandato al próximo Gobierno, después del 27 de mayo, el de la VII Legislatura, donde tengan claro, claro, que los menores sometidos a medidas judiciales estén bajo el ámbito de la consejería que lleve el tema de Justicia. Es imposible que haya podido salir en esta legislatura, porque, repito, la estructura ya estaba en el Decreto de 2003 y habría que cambiar todas las competencias. Por eso no se ha podido hacer, por eso no lo ha podido hacer el Gobierno de Canarias.

Y antes de terminar sí me gustaría destacar cuatro pinceladas relacionadas con los menores. Yo creo que en materia de menores se ha dado un giro radical en la política de menores. Nos parece importante, y nos hubiese gustado incluirlo en la enmienda, que sabe que apostamos por la creación del Instituto Canario de Reinserción del Menor, que está en este momento en esta Cámara... (*Rumores en la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Un momento, señoría. Por favor, señorías, guarden silencio, que no podemos atender a la diputada que está interviniendo.

Continúe, señora Marrero

La señora MARRERO RAMOS: ...y que este instituto, como así está en el proyecto de ley, se cree como un organismo autónomo de carácter administrativo,

porque nosotros entendemos, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que necesitamos un modelo de justicia juvenil coherente, estable, eficaz y que colabore, con todos los agentes implicados, en la reinserción de los jóvenes infractores. Yo creo que este proyecto de ley –y quiero aprovechar la ocasión para defenderla– es una herramienta, quizás la más importante para una auténtica política de justicia juvenil, porque el modelo de justicia juvenil nosotros entendemos que necesita que sea innovador y de calidad. Queremos convertir a la justicia juvenil en Canarias en un sistema de excelencia, porque ya se han conseguido algunos avances... (*Continúan los rumores en la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Perdón, perdón, señoría.

A ver, señorías, por favor, a ver si guardamos un poco de silencio, porque es que no se puede escuchar a la diputada. Simplemente por respeto. Gracias.

Continúe, señora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS: Porque yo creo que se han conseguido algunas cosas; se han conseguido normalizar los centros de internamiento, la colaboración con los fiscales y los juzgados es buena, casi yo diría que excelente, y se ha logrado también, que es importante, que los jóvenes infractores, en su reinserción, a través del modelo educativo fundamentado, del que estamos hablando, pues, el principio de responsabilización... Yo creo que es importante. Espero que salga adelante el proyecto de ley del que estamos hablando.

Pero, en relación a esta PNL, esperemos que sea aceptada nuestra enmienda y, si es así, votaremos a favor.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias.

Para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora diputada, vamos a ver, yo no sé para qué hemos creado la Comisión de Estudio de Menores si usted ya acaba de adelantar cuáles son las conclusiones que vamos a dar en materia de menores en reforma en Canarias.

En cualquier caso, a mí lo que sí me gustaría, ya que hablamos de coherencia en los demás, que uno también practique la propia. Y anunciar, como anunció el presidente del Gobierno, que estas competencias de menores en reforma las iba a desarrollar a partir de enero del 2006, como lo anunció también la consejera aquí presente, de Asuntos Sociales, y como lo anunció en su momento también el consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, ahora ausente, pero efectivamente lo anunció en sede parlamentaria y públicamente que se iban a desarrollar a partir de enero de 2006, y usted me presenta una

enmienda, usted, representante del grupo que apoya al Gobierno de Coalición Canaria, en donde me pide que “el Gobierno de Canarias estudie la posibilidad de establecer”, pues, señora representante de Coalición Canaria, sinceramente, con esto está diciendo que en ningún momento el Gobierno de Canarias, su presidente, ha tenido intención de residenciar estas competencias de menores en la Consejería de Presidencia y Justicia y que fue más una foto, una de tantas más, y nada más.

Yo, señora diputada, no puedo admitir una enmienda en donde, a estas alturas de la película, en la que usted está criticando que efectivamente estamos en una PNL tardía, por lo menos en el debate, que no en la presentación, a estas alturas de la película, Coalición Canaria, el Gobierno de Canarias, me pida que se van a estudiar, se van a estudiar las medidas precisas para establecer la posibilidad de que estas competencias estén en Justicia... Mire, no hay ninguna otra posibilidad, estas competencias tienen que estar en la consejería que resuelva los asuntos relacionados con Justicia. Desde el 2001, fecha en que entró en vigor la Ley de Reforma de Menores, hasta ahora, en Canarias hemos cometido el error, entre otros, de residenciar esta competencia en Asuntos Sociales y Empleo. No podemos continuar más, máxime cuando además el propio presidente del Gobierno, los consejeros implicados, han decidido, han dicho públicamente que tienen que residenciarse en otro sitio.

Por lo tanto, la posibilidad de admitir una enmienda en donde vengan a estudiar, en donde estudien posibilidades, no nos vale desde el Grupo Parlamentario Popular. Por lo tanto, nosotros vamos a mantener, no vamos a admitir la enmienda como principio ya fijo. Si acaso, si acaso, aceptaríamos una enmienda *in voce*, en donde dijera que, a partir efectivamente de donde dice la enmienda, no se empieza a estudiar, como dice usted, sino a ejecutar las medidas precisas que conlleven a que estas competencias de menores en reforma se residencien en la consejería que gestiona las competencias de Justicia en Canarias, en esta legislatura y desde luego para la siguiente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Perdón, señora Macías, ¿puede precisar un poco más esto último que me...? Exactamente, para...

La señora MACÍAS ACOSTA: En la enmienda, donde dice “comenzar a estudiar”, diga “comenzar a ejecutar las medidas precisas que conlleven a que las competencias de justicia juvenil se gestionen por la consejería que gestiona los asuntos de Justicia, los temas de Justicia o las competencias de Justicia en Canarias”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): La señora Macías ha planteado –entiendo yo– una enmienda transaccional sobre la enmienda presentada, en el sentido de que se sustituiría el texto, se

admitiría un texto, que, en vez de lo que dice la enmienda, diría: “a comenzar a ejecutar las medidas precisas que conlleven a que las competencias de justicia juvenil se gestionen por la consejería que gestiona las competencias de Justicia en Canarias”. ¿De acuerdo? (*La señora Marrero Ramos solicita la palabra.*)

Sí, señora Marrero, a efectos de indicar si está dispuesta a... Bueno, perdón, ¿están todos los grupos de acuerdo en que...? Sí, señora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS (Desde su escaño): No podemos aceptarlo, porque lo que está pidiendo la representante del Grupo Parlamentario Popular es cambiar el organigrama del Gobierno, que ya está por decreto del año 2003, y además haría falta apoyar el proyecto de ley, que tampoco están de acuerdo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Bien. Entonces nada, queda no admitida, no aceptada la enmienda, y, por lo tanto, pasamos al turno de intervención de los grupos no enmendantes.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) No hace uso de la palabra. ¿Grupo Socialista?

La señora Jerez tiene la palabra.

La señora JEREZ PADILLA: Señor presidente, señorías: muy buenos días.

Hoy se trae a esta Cámara una proposición no de ley para solicitar el traslado de las políticas de menores con medidas judiciales desde la Consejería de Asuntos Sociales a la de Presidencia y de Justicia. Señorías, el problema de los menores con medidas judiciales siempre ha sido una preocupación para el Grupo Parlamentario Socialista, como para esta portavoz que les habla. Problema que todos conocemos por medio no solo de los medios de comunicación y los informes presentados por jueces, fiscales, Diputado del Común, sino también por continuas denuncias de familiares. La política de menores con medidas judiciales ha sido siempre un caos, en el sentido de que en la misma no ha existido una prevención adecuada ni una preocupación por los mismos. Prevención, señorías, prevención, nula, porque estas políticas continuamente se apartan de los objetivos marcados por los instrumentos básicos y actualmente válidos de las políticas del menor y la familia, como son la Ley de Atención Integral del Menor y el Plan Integral del Menor de Canarias. Y todo esto se debe sobre todo a las personas que han llevado la consejería y que la llevan de Trabajo y Asuntos Sociales, que no se han preocupado de los mismos y no han dado soluciones al problema de los menores con medidas judiciales. Todo ello, señorías, ha sido fruto de una continua improvisación, una gestión errática y el gasto de muchos fondos para ningún resultado.

Y no ha existido una preocupación, señorías, por los mismos porque en esta Cámara se aprobó una proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en el 2005, y la suya, señora

Nirva, también, por lo que usted ha comentado, fue presentada en el 2005, donde se pedía a la consejería actual, primero, implantar un modelo de justicia juvenil en Canarias; coordinación entre las diferentes consejerías que están relacionadas con el tema; establecer los mecanismos de colaboración y comunicación entre los juzgados de menores y fiscales; poner en marcha un modelo de formación en justicia de menores, que no lo tiene Canarias, y de todas estas medidas y más, porque había hasta 12 medidas en concreto en esta PNL, ninguna, ninguna, se ha cumplido. Sin embargo, yo, al igual que usted, sabemos que este cambio que usted propone en su PNL, el del traspaso de estas competencias a la Consejería de Presidencia y Justicia, es necesario y al igual que todas las personas, como usted bien decía, entendidas en el tema, a las que se les ha consultado en la Comisión del Menor, y a la que ambas, nosotras, pertenecemos, todas manifestaban la necesidad de que estas competencias estén en Justicia.

Pero además también tenemos que tener en cuenta que hay comunidades autónomas en que ya esto está funcionando, y funciona bien.

Sin embargo, no estoy de acuerdo con una cosa que usted plantea en la PNL, señora Nirva, y es con respecto al tiempo. Creo, señora Nirva, que ustedes tuvieron tiempo, tiempo de hacer ese traspaso, porque ustedes tenían la Consejería de Justicia y además tenían la Consejería de Servicios Sociales. Porque realmente con el tiempo que nos queda, a este Gobierno, y usted me dará la razón también, el hacerlo, si es que lo hacen, que lo pongo en duda, es imposible y, por lo tanto, lo que sería normal es que lo realice el próximo Gobierno de Canarias, sea del color que sea quien lo forme, porque sería lo más normal y lo más justo. Desde que empiece ese Gobierno a trabajar, que trabaje con el traslado de las competencias de esta consejería a la siguiente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Concluido el debate y entendiendo que no se ha aceptado la enmienda por parte del grupo proponente, vamos a someter a votación el texto de la proposición no de ley en los términos en que había sido formulado. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada la proposición no de ley por 14 votos a favor, 30 en contra y 3 abstenciones.

6L/PNL-0303 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE INMIGRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Pasamos a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Popular, sobre política en materia de inmigración del Gobierno del Estado.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Macías.

(El señor vicepresidente primero, Belda Quintana, abandona la Presidencia y le sustituye el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.)

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor presidente

Bueno, parece ser que en el día de hoy hemos empezado con poca coherencia y que la única coherencia que se ha mantenido ha sido la del Grupo Parlamentario Popular y algún despistadillo que otro, que al menos no ha cometido el clásico error de la incoherencia habitual del Partido Socialista y de Coalición Canaria. En fin, hemos solicitado, por parte del Grupo Parlamentario Popular, que el Gobierno cumpla con lo que promete y que el partido que ahora colabora con el Gobierno, según interese, pues, por lo menos, dé pasos en favor de lo que dice; hemos tenido poco éxito, a la vista del resultado de la votación, pero desde el Grupo Parlamentario Popular seguimos apostando, pese a todo...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Señora Macías, el turno que tiene en estos momentos es sobre su defensa de la proposición no de ley siguiente, no es sobre la anterior. Le ruego que se ciña al objeto.

La señora MACÍAS ACOSTA: Sí. No, estaba... eran los antecedentes, llamando a la coherencia en la siguiente PNL. Gracias, señor presidente, por decirnos lo que tenemos que decir en las comparecencias.

Y efectivamente vamos a pasar ahora a una proposición no de ley nueva, del Grupo Parlamentario Popular, para hablar nuevamente de la política de menores inmigrantes que se sigue en nuestro país y que se está siguiendo en Canarias.

Esta PNL, esta proposición no de ley, además, es fruto de una comparecencia que el Grupo Parlamentario Popular realizó en esta Cámara en comisión y del resultado de lo que en su momento la consejera de Asuntos Sociales y Empleo realizó, o dijo, en torno a esta cuestión. Por eso decía que llamaba también nuevamente a la coherencia del Grupo de Coalición Canaria, porque, efectivamente, lo que consta en esta proposición no de ley no es más que fruto del resultado de lo que la consejera de Asuntos Sociales dijo en esa pasada comisión, en donde hablamos, igualmente, de esta cuestión.

Yo creo que en el día de ayer, señoras y señores diputados, quedaron claras muchas cosas en política de inmigración, sobre la política de inmigración que se lleva en este país. Quedó claro que, efectivamente, estamos ante un problema que nos ha creado el actual Gobierno del Estado. Un problema que no teníamos en Canarias, una problemática que no teníamos en Canarias. Una problemática, que ahora acceden a llamar problemática, cuando nos criticaban antiguamente que no era un problema, era un fenómeno, pero

ahora resulta que sí, que hasta el Gobierno del Estado y el grupo que le apoya, el Partido Socialista, efectivamente, ve en este tema un problema. Un problema que efectivamente en España no teníamos pero que nos han creado, en el que en España tenemos que invertir, efectivamente, un presupuesto que, efectivamente, ha crecido pero como consecuencia de la política errónea del Partido Socialista y del Gobierno del Estado y en donde las soluciones que nos han dado, desde el punto de vista del Estado y desde Canarias, son soluciones que no han aportado ninguna claridad para solucionar el problema de estos menores inmigrantes no acompañados en nuestro país y en su vida propia, que también hay que decirlo.

Yo creo que de lo que se habló aquí ayer es bastante evidente, bastante evidente, que hay un rechazo a las políticas de inmigración que se han estado llevando por parte del Gobierno del Estado, por cierto, por cierto, apoyadas por Coalición Canaria y por el Gobierno de Canarias en su momento, aunque también es cierto que ahora, visto lo visto y lo que ha creado, pues, están intentando hacer un distanciamiento en esas políticas, que desde luego ha llegado tarde y que no está dando ningún resultado. Por lo tanto, es generalizado el sentimiento de rechazo hacia lo que se ha venido haciendo con estos menores inmigrantes y, si generalizado es el rechazo, la consecuencia no tiene que ser otra, no puede ser otra, que reprobamos esas políticas que ha llevado a cabo el Gobierno del Estado y rechazar la continuidad de las mismas.

A ese rechazo y a esa reprobación dedicamos el apartado primero de esta proposición no de ley del Grupo Popular, en donde, literalmente, reza que “el Parlamento de Canarias muestra su más enérgico rechazo por la política que en materia de inmigración ha venido siguiendo el Gobierno socialista del Estado español, además de su absoluta reprobación por los reiterados incumplimientos que de los acuerdos alcanzados con el Gobierno de Canarias ha realizado el ministro Caldera y, por supuesto, la vicepresidenta del Gobierno, la señora Fernández de la Vega”.

En el segundo apartado de la proposición no de ley instamos, queremos instar, desde el Grupo Parlamentario Popular, “al Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero a intensificar la política de reagrupamiento familiar para con los menores inmigrantes que se encuentran en Canarias y que, para tal fin, además de agilizar los procedimientos articulados o que se articulen al efecto, proceda de forma inmediata a ordenar que efectivos de los cuerpos de la Policía Nacional o de la Guardia Civil se dediquen a la búsqueda y localización de los familiares de estos menores”.

Como sus señorías, o algunas de sus señorías, podrán comprobar, estas son casi textualmente las palabras que en su momento la consejera de Asuntos Sociales dedicó, en esa pasada comisión, donde tuvimos la oportunidad de hablar nuevamente de esta cuestión. Por lo tanto, les pido la coherencia, sobre todo al grupo

que apoya al Gobierno, porque, en definitiva, solamente estamos pidiendo en este apartado lo que la consejera en su momento dijo en comisión.

En el tercer apartado de nuestra proposición no de ley instamos “al Gobierno a restaurar la circular del Ministerio Fiscal, que permite la repatriación, o permitía, la repatriación de los mayores de 16 años a sus países de origen en las condiciones que se estimen mejores y más apropiadas para los mismos”. En definitiva, venimos a reiterar en este apartado lo que desde el Grupo Popular hemos siempre defendido: la circular del Ministerio Fiscal, que permitía y llevó a cabo reagrupamientos familiares en mayores de 16 años, sin tener que esperar a los 18.

Y, en cuarto lugar, con esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular solicitamos que se “proceda a cerrar acuerdos con los gobiernos de los países de origen de estos menores, en particular con Senegal, Mali y Marruecos, a fin de que permitan la repatriación de los mismos y su permanencia en centros que en dichos países se construyan o habiliten, hasta que sean localizados y entregados a sus respectivos familiares”.

En definitiva, con esta última propuesta el Grupo Parlamentario Popular quiere evidenciar, primero, que el Plan África del Gobierno del Estado no ha conseguido los resultados que se pretendían. Que efectivamente con el Plan África el Gobierno del Estado ha incrementado un presupuesto para solucionar, con dinero público, una política errónea que ha llevado a cabo el Partido Socialista y el Gobierno del Estado; que efectivamente se han creado consulados nuevos que no funcionan; que hemos gastado desde España mucho dinero en convenios con países africanos, que después no se firman, en el que después no se firman acuerdos de repatriación, cuando no hay acuerdos que, efectivamente, no se cumplen por esos países.

Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular rechazamos esa política errónea que ha llevado a cabo el Gobierno de Zapatero. Solicitamos que por una vez, aunque sea por que se trate de menores, no hagan tanta demagogia ni tanta *politiquea* barata, hablando de xenofobia, racismo, de quién crea, quién no crea. Yo creo que, si por lo menos alguna vez fueran consecuentes, harían lo que en su momento pidieron ayer, que era pedir perdón por un error que han cometido, y como se trate o no, porque se trata o no, quisieran o no, de menores, por lo menos, por lo menos, no continuar en este camino disparatado en el que nos han metido, procurar que estos menores estén donde tienen que estar, donde mejor pueden estar, que es en sus países de origen con sus familias; no alentar, no seguir alentando, a que arriesguen sus vidas para venir a un sitio en el que no van a estar mejor, por mucho que puedan tener alguna camisa o algún zapato de marca (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Y desde luego creo que una forma importante de pedir perdón a la sociedad canaria, a la sociedad española, por el *problemón*, por el *problemón* en el que desde

luego nos han metido, de dos años y medio a tres años, a esta parte, a España y a Canarias, es aprobar, reconocer los errores y ponernos manos a la obra, haciendo lo que desde la proposición no de ley...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Le ruego concluya, señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Sí. Terminó ya.

...lo que desde la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular le solicitamos, que, en definitiva, es que tengan sensibilidad con los menores, no jueguen más con estos chavales, estos jóvenes, pongan la mano a la obra, pónganlos con sus familias y en sus países de origen y dejen de decir que los demás no cumplen con los problemas que ustedes nos han creado.

Gracias, señores.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. Para un turno de fijación de posiciones, el Grupo Mixto –¿desde el escaño?– tiene la palabra.

El señor CASTELLANO SAN GINÉS (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente. Voy a intervenir muy brevemente para fijar posición.

Desde el PIL estamos dispuestos a afrontar, cuantas veces sea necesario, los debates acerca de la inmigración, pero a lo que no estamos dispuestos en ningún caso es a levantar cortinas de humo, que detrás de los errores que puedan haber cometido unos oculten los que han cometido otros. Aquí se ha hecho mención acerca de que los problemas inmigratorios, los de la inmigración fundamentalmente irregular, comenzaron hace dos años y medio. Esto nos parece un menosprecio a los acontecimientos acaecidos en la isla de Lanzarote y Fuerteventura, donde llevamos padeciendo este fenómeno hace más de diez años.

Por lo tanto, estamos dispuestos a afrontar un debate constructivo, en el que analicemos los errores de todos, pero no a fomentar la crispación y el enfrentamiento político, que no resulta nada, nada, constructivo.

Por lo tanto, por este motivo y porque dudamos acerca de la legalidad de algunas de las propuestas, entendemos que algunas de ellas pueden vulnerar los derechos de los menores, no vamos a apoyar esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias.

Por el turno socialista, la señora Figueroa tiene la palabra.

La señora FIGUEROA MARTÍN: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Efectivamente, hoy volvemos a tener aquí un debate sobre una proposición no de ley donde realmente, por no entrar en esa crispación, señora Macías, porque no sé si usted esto se lo toma como un juego, porque yo creo que usted tiene conocimiento suficiente para la dinámica parlamentaria, para lo que está amparado en la Constitución, en la legislación europea, internacional, en la Convención del Niño, usted lo conoce perfectamente, y no sé si es algo que le resulta gracioso o piensa que los demás somos tontos. Porque además ha desvirtuado... aquí la única cordura está en este lateral del Parlamento (*Señalando a los escaños del Grupo Parlamentario Popular*). Los demás debemos tener un problema mental o alguna carencia o brote sicótico, porque no tenemos cordura. Yo creo que no, señora Macías, porque además usted en la PNL, es que no sé si es una PNL del Partido Popular o una PNL para fastidiar a la consejera la intervención que tuvo en una comparecencia. Entonces, tres partes son respecto a lo que dijo la consejera y una, la de restaurar la circular, debe ser del Partido Popular. Si nos dedicáramos todos a eso, a lo mejor el Partido Socialista tendría que acudir a las intervenciones en las distintas comparecencias de los consejeros del Partido Popular y que gobernaron en un pacto, hace dos años o menos de dos años, y hay muchas intervenciones sangrantes en este ámbito y deberíamos presentar proposiciones no de ley respecto a las referencias de esas comparecencias de algunas de las consejeras y consejeros del Partido Popular. Podríamos aplicar esa dinámica también, pero eso sí que me parece de falta de cordura y, por lo tanto, no lo aplicamos.

Respecto a esta PNL, señora Macías, indudablemente yo coincido en lo que ha dicho el portavoz del Grupo Mixto, en que yo creo que en la inmigración efectivamente se han debatido muchísimas cuestiones. Puede haber insuficiencias, el Partido Socialista lo ha dicho, yo lo he dicho en muchas ocasiones, he dicho que es un reto, pero le puedo asegurar que no es algo que ha generado el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero. Que además si usted fuera una persona que cree en el Estado de Derecho, se llama Gobierno del Estado, y lo sabe perfectamente, pero, ¡claro!, a lo mejor es que para ustedes es habitual, el Gobierno es de las personas y no del Estado de Derecho. Pero, bueno, eso debe ser un debate a lo mejor que se debe generar en otro momento. Indudablemente nosotros creemos que es una PNL para la provocación social, para la provocación política indudablemente, una provocación a la que ustedes juegan permanentemente en el discurso político. Y, por lo tanto, creo que no aporta ninguna solución diferenciada. Primera cuestión.

Respecto al tema de los procedimientos articulados para la reagrupación, es decir, la soberanía de los Estados es la que es y usted sabe, igual que yo, que la Policía Nacional ni la Guardia Civil pueden estar en los países de origen localizando. Lo sabe; por lo tanto, eso es rayar en la soberanía de los Estados, son

repúblicas independientes que tienen su soberanía. Si nosotros somos soberanos, los demás países también son soberanos, independientemente de la situación social, económica y política, son soberanos y rigen sus propias políticas, y eso lo debe saber usted.

Respecto a restaurar la circular del Ministerio Fiscal para la repatriación, ese debate está, pero, vamos, prácticamente choteado de tanto que se ha hecho, porque además conoce usted los informes de Amnistía Internacional, que estaban en contra de esa circular. Es decir, no es algo nuevo. Por lo tanto, la solicitud de esa circular no va a solventar esta cuestión, y usted lo sabe, pero, ¡claro!, la confrontación política y la provocación social y la alarma social es el papel que le viene bien en este momento al Partido Popular. Porque ustedes también han estado en el Gobierno, nacional y regional, o sea, no han llegado de nuevo; ¡no, no!, han estado en ambos lados. Y la inmigración en Canarias, en España y en Europa está detectándose hace muchísimo más tiempo, y también lo sabe, y las políticas de inmigración no dieron resultado cuando gobernaba el Partido Popular. Por lo tanto, serán, en cualquier caso, responsabilidades compartidas. Fíjese, puedo llegar a asumirlo, pero no la falta de cordura ni el ampararse en una proposición no de ley para generar simplemente una provocación permanente.

Respecto, señora Macías, a la cuarta parte, de los acuerdos de repatriación que hay que activar, es que no lo entiendo, porque, mire, usted en la exposición o en los antecedentes de la proposición no de ley reconoce que hay acuerdos con Marruecos, pero es que no, ahora hay que activar también los de Marruecos; reconoce que hay con Senegal, porque sabe usted que se están repatriando, vamos... Es decir, usted reconoce –bueno, debe ser que yo no leo bien y la cordura no me da para eso–, en los antecedentes reconoce una serie de cuestiones, que luego vuelve a reiterar en la proposición no de ley, en contra de lo que usted misma afirma. Por lo tanto, efectivamente sabe usted, igual que yo, que las repatriaciones de menores están sujetas a unas condiciones y garantías, garantías, en protección del menor. Por lo tanto, en la proposición no de ley que usted trae hoy a este Parlamento le puedo asegurar que en muchísimos de sus apartados esas garantías de protección del menor, que usted tanto defiende o que ha defendido en esta intervención, me parece que quedan en un baúl o tras una cortina, tras una cortina, que lo menos que hace es garantizar esos derechos de protección de un menor, que cuando llega a España, da igual el color que tenga y la procedencia que tenga. Deben ser tratados de la misma forma y tutelados con los mismos derechos que los que han nacido en esta tierra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señora Figueroa.

Por el Grupo de Coalición Canaria, doña Nuria tiene la palabra.

La señora HERRERA AGUILAR: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Yo creo que, al igual que con la PNL inicialmente tratada, con ésta hemos asistido a un enorme, un estupendo, un extraordinario ejercicio de demagogia, más que de coherencia (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor vicepresidente primero, Belda Quintana.*).

Coalición Canaria nunca, ¡nunca!, ha apoyado la política de inmigración del Gobierno del Estado. Fundamentalmente por dos razones: porque nunca ha tenido una política exterior orientada hacia África. Así lo ponía de manifiesto el pasado 24 de octubre, cuando el ministro de Justicia visitaba Guinea Ecuatorial, al decir que África era el gran continente olvidado, y esta diputada preguntaba por quién estaba olvidado, porque desde Canarias, desde finales del 94, estamos participando con numerosos proyectos de cooperación con África. Y segundo, porque cada vez que estaba actuando lo realizaba a golpe de acontecimientos, de forma descoordinada y desorganizada.

Por tanto, sí me gustaría comentarle a la representante del Partido Popular que, cuando hable de congruencia, busque usted un solo *Diario de Sesiones* o una sola comisión, en la que lo que yo estoy diciendo en este momento haya sido cambiado en alguna de las mismas. Es decir, el mensaje que siempre ha dicho Coalición Canaria, la postura de Coalición Canaria, siempre ha sido la misma a lo largo de las diferentes intervenciones en esta materia.

Una vez realizada esta pequeña reflexión, sí quería también comentarle algo al portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. Es cierto, ya antes, en la década de los 90, quiero recordar el plan de choque que se firmó, siendo consejero Marcial Morales, con los diferentes cabildos, un plan de choque para Lanzarote y Fuerteventura. Evidentemente, que se decía que no había solidaridad; sí había solidaridad pero quizás a lo mejor la atención del resto de la sociedad no era la que es en este momento.

Una vez realizadas estas pequeñas reflexiones y en función de lo establecido en esta iniciativa, quiero recordarles que, si bien es cierto el espíritu de la misma, compartimos el espíritu de la misma, queremos realizar una serie de cuestiones o matizaciones.

Con respecto a la primera cuestión, es claro, nosotros, desde siempre... –ustedes ya conocen cuál fue el acuerdo alcanzado en el Consejo Superior de Política de Inmigración–, hasta ahora la distribución de los menores al resto de las comunidades autónomas ha ascendido creo que en total a 241 menores. Teniendo en cuenta que los que nos han entrado es más cantidad de los que nos han salido, el compromiso, por tanto, no se ha cumplido. El Estado no ha cumplido este compromiso, a pesar, evidentemente, de las últimas declaraciones del ministro de Trabajo el 14 de enero de 2007, cuando ha dicho que él está cumpliendo sus compromisos a rajatabla. La cuestión es a qué compromisos se refiere, porque entiendo que evidentemente compromisos con Canarias ninguno.

Respecto evidentemente a la inmigración, por tanto, solamente el Ejecutivo canario, las administraciones insulares, con alguna que otra excepción en algún momento puntual, solamente este Ejecutivo autonómico ha estado a la altura de las circunstancias.

Respecto a la segunda cuestión, lo hemos dicho y lo hemos reiterado en numerosas ocasiones: la figura del reagrupamiento familiar es una figura que ha sido totalmente ineficaz por parte del Gobierno del Estado. Pero no solamente por parte del Gobierno del Partido Socialista sino también cuando ha estado gobernando el Partido Popular.

Quiero recordarles que en algunas intervenciones previas ya se había puesto de manifiesto que desde que entran los menores extranjeros a esta Comunidad Autónoma el Ejecutivo lo ha puesto en conocimiento, en un espacio breve de tiempo, a las subdelegaciones del Gobierno respectivas. ¿Qué pasa?, ¿por qué no se realiza ninguna desde el 2003? ¿No se había presumido de que existían unos acuerdos y unos protocolos estupendos con Marruecos para proceder a la reintegración de sus menores a través de la figura del reagrupamiento familiar o a través de las instancias sociales? ¿Qué ocurre?, ¿qué pasa que no se cumple?

Con respecto a la segunda cuestión, tampoco conocemos efectividad alguna para el conocimiento, indagación y ejecución de repatriación alguna por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. En ese sentido, también quiero recordarlo, en una comparecencia aquí en esta Cámara, cuando incluso se determinaba que el propio Ejecutivo estaba colaborando para la realización de esas tareas de investigación y comprobación, para que la finalidad –valga la redundancia– del reagrupamiento familiar fuera efectiva.

Respecto al tercer punto, no podemos aceptar el tercer punto por congruencia, evidentemente, con lo que siempre ha postulado Coalición Canaria. Prima la Convención de los Derechos del Niño de 1980, que forma parte de nuestro Derecho interno según el artículo 10.2 de la Constitución, teniendo en cuenta que nosotros pretendemos aplicar el Derecho interno, nuestro Derecho interno, a unos menores extranjeros no acompañados, tratarlos como adultos mayores de 16 años, cuando su Derecho interno no lo establece y aun cuando nuestro propio Código Civil lo dificulta, según el artículo 319 del Código Civil.

En tal sentido, queda claro, en función de estos argumentos, que Coalición Canaria nunca ha apoyado la política de inmigración del Estado. Si bien es cierto que no podemos aceptar la segunda parte del primer punto, porque entendemos que esto no es solamente aplicable a dos personas determinadas, esto es un fracaso de una política general de un Gobierno, solamente circunscrito a dos personas.

Y con respecto al punto número 3, evidentemente en todo caso presentaríamos una enmienda *in voce* tendente a una de las múltiples peticiones que está realizando Coalición Canaria, que es que la Administración del Estado asuma la tutela de estos menores,

porque evidentemente, antes de entrar en esta Comunidad Autónoma, tienen que traspasar las fronteras de España, y Canarias sigue perteneciendo a España, sin perjuicio de que las comunidades autónomas asuman la guarda y custodia posteriormente.

Y, para finalizar, señor presidente, sí quería decir una cosa: ¿por qué entendemos que la política de inmigración del Estado es una política de inmigración ineficaz? Por numerosas cuestiones, evidentemente no solamente por las declaraciones del ministro de Trabajo, sino también por las declaraciones del presidente del Gobierno del Estado el 8 de junio, ante una pregunta de menores extranjeros no acompañados, que dijo que, bueno, que ya adoptarían las medidas que fueran oportunas. ¡Palabras, solo palabras! Por el balance realizado por el presidente José Luis Rodríguez Zapatero el día 30 de diciembre, que no hizo mención en absoluto a la situación por la que estaba pasando Canarias y menos aún aquellas personas que habían arriesgado sus vidas; y ante preguntas de los periodistas simplemente dijo, “bueno, defiendo mi política”. Con respecto evidentemente a la Conferencia de Presidentes, porque el resultado con respecto a los menores extranjeros no acompañados fue cero patatero. Por tanto, sí quiero decirle, en este caso al ministro de Justicia, cuando recientemente dijo que asumía los logros del Gobierno del Estado, la política del Estado, y criticaba la ineficacia del Gobierno canario, decirle que asuma también el fracaso de la política del Estado en materia de inmigración y que el Gobierno canario no es tan ineficaz cuando ha asumido como suyo, como propio, el trabajo realizado por el Ejecutivo canario, por ejemplo, en las cuestiones tan importantes como el plátano y la prueba del REF.

Muchísimas gracias. Por tanto, para aclarar la posición, presentaría...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría. Sí.

La señora HERRERA AGUILAR: Teniendo en cuenta que coincidimos con el espíritu de la iniciativa, solamente votaríamos a favor de la misma si suprimiese, como he dicho en un principio, la segunda parte del primer punto y aceptara la enmienda *in voce* del tercer punto en los términos planteados por mi grupo parlamentario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Perdón, señoría, ¿me puede decir la enmienda *in voce*?, ¿qué enmienda *in voce*? (*Pausa mientras la señora diputada consulta con la Presidencia.*)

Un momento, que me van a pasar la enmienda *in voce* (*Pausa*).

Bueno, ha planteado una enmienda *in voce*, lógicamente tiene que haber unanimidad por parte de todos los grupos, primero, para admitirla. La enmienda

consiste, en el primer párrafo suprimir a partir de la primera coma (,) lo demás, donde dice “además de la absoluta reprobación...”; y la segunda enmienda *in voce* es, en el punto 3, sustituirlo, en vez de “instar al Gobierno del Estado a restaurar la circular”, etcétera, etcétera, “instar al Gobierno del Estado a asumir la tutela de los menores no acompañados”. ¿Están de acuerdo en...? ¿No? Bien. Entonces, si no hay unanimidad, no se pueden ni siquiera someter a consideración del Pleno estas enmiendas *in voce*.

Por lo tanto, vamos a someter a votación la proposición no de ley en los términos en que ha sido formulada. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada por 12 votos a favor, 18 en contra y 17 abstenciones.

6L/PPLP-0023 PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, SOBRE RESIDENCIA Y PERMISOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: RECURSO DE QUEJA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Por lo tanto, pasamos al siguiente punto, que es el recurso de queja en relación con la iniciativa popular, sobre Residencia y Permisos de Trabajo en el Ámbito de la Comunidad Autónoma. Ha sido distribuida previamente una propuesta de resolución, que resuelve el presente recurso, y, por lo tanto, lo que vamos a hacer es someter a votación directamente, de acuerdo con lo que habíamos acordado en la Junta de Portavoces, la propuesta de resolución que se ha presentado y todas sus señorías tienen delante.

Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada la propuesta de resolución y, por lo tanto, resuelto el recurso, por 49 votos a favor, ninguna abstención y ninguno en contra.

6L/PPL-0018 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 1/1998, DE 8 DE ENERO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS, SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LAS ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS QUE SE DESARROLLEN EN DETERMINADOS FESTEJOS POPULARES.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Pasamos a los debates de toma en consideración. El punto 6.1, como estaba condicionado a los informes de los cabildos insulares y todavía no han llegado a esta Cámara, y según nos informó el propio Gobierno, el plazo para emitir el informe vence el sábado próximo, lo vamos a suprimir, de acuerdo con lo que habíamos hablado también en la Junta de Portavoces, del orden del día y lo vamos a aplazar a

un Pleno que se convocará al efecto el lunes, antes del Debate sobre el estado de la nacionalidad, para que todas sus señorías, si no hay ningún inconveniente, pues... Sí, que dado que no han llegado los informes de los cabildos insulares y que el plazo, según nos ha informado el Gobierno, vence el próximo sábado, el lunes, tal y como habíamos hablado en la Junta de Portavoces, será cuando se convoque el Pleno de toma en consideración de esta proposición de ley, con anterioridad al inicio del Debate del estado de la nacionalidad, el Pleno del Debate del estado de la nacionalidad, que ya está convocado.

6L/PPL-0019 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TRIGÉSIMO NOVENA DE LA LEY 12/2006, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2007.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Por lo tanto, pasaríamos al debate de toma en consideración de la proposición de Ley de los Grupos Coalición Canaria, Socialista y Mixto, de Modificación de la Disposición Adicional Trigésimo Novena de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2007.

Ya tenemos el criterio del Gobierno y ruego a la señora secretaria que dé lectura al criterio del Gobierno.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): “En su virtud, el Gobierno de Canarias, tras deliberar, y a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, acuerda, por las razones expuestas, manifestar su criterio favorable a la toma en consideración por el Parlamento de Canarias de la proposición de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto, de Modificación de la Disposición Adicional Trigésimo Novena de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2007, PPL-19, y prestar su conformidad a la tramitación de la misma”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias.

Pasamos, si ningún grupo quiere intervenir, como habían manifestado también en la Junta de Portavoces, pasamos directamente, entonces, a la votación de la toma en consideración de esta proposición de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda tomada en consideración la proposición de ley de referencia por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

6L/PPL-0020 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DEROGATORIA DE LA LEY 11/2006, DE 11 DE DICIEMBRE, DE LA HACIENDA PÚBLICA CANARIA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Pasamos, por consiguiente al punto 6.3, que es la proposición de Ley, de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto, de Modificación de la Disposición Derogatoria de la *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria*.

También ha llegado el criterio del Gobierno y ruego a la señora secretaria que dé lectura al mismo.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): “El Gobierno, tras deliberar, y a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, acuerda manifestar su criterio favorable a la toma en consideración por el Parlamento de Canarias de la proposición de Ley, de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto, de Modificación de la Disposición Derogatoria de la *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (PPL-20)*, y se preste conformidad a su tramitación por los motivos expuestos, proponiendo su redacción en los siguientes términos:

‘Disposición derogatoria. Única. Derogación normativa.

Primero. Quedan derogadas las siguientes disposiciones.

A) La *Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, con efectos 1 de enero de 2008, con las excepciones que se indican a continuación:

Primero. El artículo 22.1, que queda derogado al día siguiente de la publicación de esta ley en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Segundo. El 1 de enero de 2007 quedan derogados, a), a efectos de la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2008, del título II, los capítulos I y II, excepto el artículo 38-bis y el capítulo IV, excepto el artículo 59; b), el título III; c), el título IV, salvo los artículos 75 a 79, ambos inclusive.

Segundo apartado, denominado o reseñado como B), la disposición adicional segunda de la *Ley 4/2001, de 6 de julio, de Medidas Tributarias, Financieras, de Organización y Relativas al Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias*, con efectos 1 de enero de 2008.

Segundo. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo establecido en esta ley.

Para que así surta, se firma la presente”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Bien. Muchas gracias, señora secretaria.

Tal y como se acordó también en la Junta de Portavoces, si no hay ningún grupo que haga uso de la palabra, sometemos directamente a votación la toma en consideración de esta proposición de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda tomada en consideración la proposición de ley de referencia por 50 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Una vez tomada en consideración esta proposición de ley, aprovechamos la ocasión para saludar a los alumnos y alumnas del Instituto de Enseñanza Secundaria de San Juan de la Rambla, que se encuentran hoy asistiendo a nuestro Pleno.

6L/AYTO-0146 DE LOS AYUNTAMIENTOS. DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, SOLICITUD DE INTEGRACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL PREVISTO EN LA LEY 57/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Y pasamos al punto 7: de los ayuntamientos, en relación con la solicitud del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la integración en el régimen especial previsto en la *Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local*.

Saludamos a la señora alcaldesa del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y, de acuerdo con las normas de procedimiento acordadas mediante resolución de esta Mesa el 14 de diciembre de 2004, publicadas en el *Boletín Oficial del Parlamento* el 14 de diciembre de 2004, pasamos a darle la palabra, para presentar esta solicitud, a la señora alcaldesa del Ayuntamiento de La Laguna.

Tiene la palabra la señora Oramas.

La señora ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (Oramas González-Moro): Señor presidente, señores miembros de la Mesa, señoras y señores diputados.

Después de siete años y medio vuelvo a este Parlamento como alcaldesa de San Cristóbal de La Laguna y comparezco hoy aquí en cumplimiento del acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en la sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2006, que dice lo siguiente: “El Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna expresa su voluntad de que se aplique a este municipio y a su corporación representativa el régimen jurídico previsto en el nuevo título X de la *Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, introducido por la *Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local*, teniendo este acuerdo el valor de iniciativa, previsto en el artículo 121.1, párrafo último, de la citada *Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local*. A tal efecto, se presentará ante la Mesa del Parlamento de Canarias la siguiente proposición de ley,

mediante el cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de la Cámara:

‘Exposición de motivos. Las Cortes Generales han aprobado la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, ejerciendo las competencias legislativas estatales previstas en el artículo 149.1.18 de la Constitución española. Dicha ley introduce, entre otras disposiciones, un nuevo título X en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estableciendo un régimen de organización específico para los municipios de gran población. Dentro de éstos, según el nuevo artículo 121.1 c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, figuran los que tengan una población superior a 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales.

El artículo 32.4 del Estatuto de Autonomía de Canarias, 10/82, atribuye a nuestra Comunidad Autónoma competencias de desarrollo legislativo y la función ejecutiva en materia de régimen local.

En consecuencia, con la distribución de competencias en materia de régimen local entre el Estado y las comunidades autónomas, el mencionado artículo 121.1, párrafo último, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la aplicación del régimen específico de los municipios de gran población a los de más de 75.000 habitantes, en los que concurren las circunstancias mencionadas, requerirá la decisión de la asamblea legislativa de su Comunidad Autónoma, a iniciativa de su respectivo ayuntamiento.

El municipio de San Cristóbal de La Laguna tiene más de 141.000 habitantes. Posee una importancia política, económica y cultural de primer orden en la vida de Canarias. Con una densidad de población superior a 1.000 habitantes por kilómetro cuadrado y enclavado en un territorio insular de orografía abrupta, ha de afrontar los problemas y necesidades en materia de ordenación del territorio, infraestructuras, accesibilidad y transporte, seguridad, servicios sociales, inmigración, etcétera, característicos de las grandes ciudades.

En su ámbito territorial están ubicados servicios e infraestructuras de ámbito archipiélagico, como la Universidad de La Laguna, el aeropuerto internacional Tenerife-Norte o el Hospital Universitario de Canarias. Además, La Laguna es sede de instituciones autonómicas, como la propia universidad o el Consejo Consultivo de Canarias.

El conjunto histórico de la ciudad ha sido declarado Patrimonio Mundial de la Unesco.

La Laguna, en fin, resulta a todas luces imprescindible para consolidar una Canarias equilibrada política y territorialmente y, por ello, cohesionada como pueblo.

Texto articulado. Artículo único.

El régimen orgánico específico para los municipios de gran población, regulado en el nuevo título X de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se aplicará al municipio de San Cristóbal de La Laguna, con efectos de 1 de julio de 2007”.

Este es el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Efectivamente, señorías, tal y como se ha expuesto, San Cristóbal de La Laguna ha sido, a lo largo de los siglos, un ejemplo de singularidad que ha brillado con especial intensidad en la historia de Canarias: primera capital de la isla, sede de sus instituciones más valiosas e importantes a través de los tiempos, como el cabildo, el Juzgado de Indias, el Consejo Consultivo o el primer Instituto de Canarias. Sigue albergando hoy, tras los centenarios muros de sus casas históricas, administraciones tan señeras en el archipiélagico como la Universidad de La Laguna, heredera de la de San Fernando, en la que se han formado generaciones de canarios ilustres.

San Cristóbal de La Laguna es hoy por hoy la capital cultural, histórica y patrimonial de Canarias, y así lo reconocen no solo los canarios de cada una de las islas vinculadas estrechamente a la ciudad, sino sus miles de visitantes de fuera, que admiran los valores por los que fue nombrada en 1999 Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. Una ciudad que es de todos merece, por tanto, un reconocimiento particular dentro del conjunto de urbes canarias y españolas e incluso del mundo, puesto que fue, como primera ciudad de occidente libre de murallas, el modelo de los primeros asentamientos urbanos de América.

La importancia histórica de San Cristóbal de La Laguna se extiende, asimismo, a cada uno de sus barrios y pueblos. Desde la costa, de riqueza natural y turística indiscutibles hasta los caseríos de Anaga, parque rural protegido que atesora bosques de la era terciaria, verdaderas joyas naturales; desde La Cuesta y Taco, ejemplos de cómo el trabajo duro se convierte en desarrollo y progreso sin límites, hasta los Genetos, donde aún se conserva la tradición agrícola casi intacta, son muchos y muy diversos los núcleos laguneros, pero cada uno de ellos conserva y mantiene peculiaridades que los hacen acreedores de la mayor de las distinciones desde los tiempos de la Conquista.

Ahora, señorías, nos encontramos ante un nuevo hito histórico que San Cristóbal de La Laguna va a saber encarar con solvencia y rigor, tal y como se ha enfrentado hasta hoy a los nuevos retos. El ayuntamiento que presido desde 1999 lleva años acometiendo una reforma administrativa profunda que ha cristalizado en este mandato en la aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo, que ha cohesionado y dado al funcionariado municipal una estabilidad de la que hasta entonces carecían, fortaleciendo así el tejido interno de la principal institución lagunera.

Paralelamente, se ha ido llevando a cabo un proceso de descentralización de los servicios y de la atención al ciudadano, que era una de nuestras prioridades, teniendo en cuenta la dispersión territorial que, por razones históricas y geográficas, sufre el municipio de San Cristóbal de La Laguna. De este modo, con las tenencias de alcaldía de Taco, La Cuesta, Tejina y Valle Guerra se han colocado los cimientos para una futura reorganización y modernización de este gobierno local.

De la misma manera, y teniendo siempre en cuenta las necesidades planteadas por los ciudadanos, se ha procedido a una desburocratización paulatina de la Policía Local, creando un cuerpo de seguridad cercano, con dos destacamentos descentralizados, en las zonas de Taco y La Cuesta y Tejina, que funcionan durante las 24 horas atendiendo a las demandas vecinales.

Siempre con la idea de que el ciudadano es el primer destinatario y beneficiario de esta reforma, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ha sido pionero en Canarias en la creación de un reglamento de participación ciudadana, vigente desde 1995, y en poner en marcha una red de centros, en los que la comunicación interactiva y las iniciativas vecinales son el pilar más fuerte. El proyecto "La Laguna participativa, como tú la quieres", ha conseguido que el movimiento ciudadano lagunero se consolide como el más activo de las islas, poniendo a disposición de los innumerables colectivos inscritos en el Registro de Participación Ciudadana más de cuarenta edificios municipales repartidos por toda la geografía municipal.

Durante los últimos años la creación de los consejos de centro, a través de la aportación de ideas de los colectivos y de los ciudadanos, a título particular, han conseguido que La Laguna desarrolle y ponga en marcha las pautas de la democracia participativa y buen gobierno con las que se comunican las ciudades más importantes de Europa. La Laguna ha sido y es consciente de su importancia estratégica dentro del conjunto del archipiélago y, por ello, en los últimos años ha ido sentando las bases, preparándose, en suma, para asumir los avances que ahora se le plantean.

Por todo lo expuesto anteriormente, el ayuntamiento en Pleno consideró que San Cristóbal de La Laguna debe ser incluida dentro de la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, aplicándose el nuevo título X con efectos de 1 de julio de 2007.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Aprovechamos también la ocasión para saludar a los distintos representantes de la corporación municipal de La Laguna aquí presentes.

Y pasamos al turno de fijación de posiciones de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Mixto, el señor Betancor tiene la palabra.

El señor BETANCOR DELGADO (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor presidente. Desde el escaño.

Señora alcaldesa y miembros de su corporación, desde aquí expresarles el apoyo de nuestro grupo a que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se pueda incorporar al régimen especial de medidas para la modernización del gobierno local. Y lo decimos con la absoluta convicción de que con este sistema esta corporación se incorpora a un procedimiento que, no dudamos, redundará en beneficio de los vecinos de ese histórico municipio.

Por tanto, reiterarle nuestro apoyo y felicitarles, a usted, su alcaldesa, y que lo haga extensivo a su corporación, y por supuesto a sus vecinos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor presidente. Señora alcaldesa de La Laguna y miembros del excelentísimo ayuntamiento, compañeros de corporación.

Llego a esta tribuna, queridos y queridas colegas, después de un largo camino, después de un largo camino, para conseguir, con otros muchos laguneros, que a nuestra ciudad, a nuestro municipio, se le acordara, se le otorgara, se le reconociera, el rango, la categoría, la importancia que La Laguna ha desempeñado y sobre todo está llamada a desempeñar en la vida de Tenerife y en la vida de Canarias.

Un largo camino que empezó el día en que supimos por los medios de comunicación, muchos laguneros, que un anteproyecto de Ley para la Modernización del Gobierno Local, que se iba a aplicar a los municipios de gran población, iba a tener como criterio de aplicación estrictamente el poblacional, el de 250.000 habitantes. Importantes dirigentes políticos del municipio de Santa Cruz de Tenerife intervinieron públicamente para pedir que ese criterio se flexibilizara, de tal modo que en nuestro archipiélago ese nuevo régimen jurídico y el rango que significa no se aplicaran solo a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Aquella iniciativa de los políticos santacruceros a mí, como lagunero, me pareció indiscutible, pero me planteé: ¿y de La Laguna quién se va a ocupar?, ¿quién se va a ocupar de exigir el reconocimiento que La Laguna merece? La Laguna, afortunadamente, tuvo laguneros y laguneros, y dentro de ellos destacadamente los militantes y afiliados del Partido Socialista, que desde el primer momento nos pusimos a la tarea. Y nos pusimos a la tarea cuando supimos que aquel anteproyecto, antes de ser proyecto de ley, ya había sido modificado para permitir también la aplicación del nuevo régimen legal a Santa Cruz de Tenerife. Planteamos en el mes de abril del año 2003 una moción al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, que fue aprobada por unanimidad y que se comunicó a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, al Parlamento y al Gobierno de Canarias, pidiéndoles que presentaran enmiendas durante la tramitación de aquella ley, flexibilizando los requisitos de aplicación del título X, el régimen de las grandes ciudades, para que pudiera ser aplicado a La Laguna. Solo el Grupo Socialista de las Cortes Generales presentó la enmienda. La enmienda número 121, publicada por el *Boletín Oficial del Congreso* de 18 de septiembre del año 2003. Esta enmienda, que se presentó a instancias de los socialistas de La Laguna y también de los socialistas

de otros municipios, que veían cómo su ciudad merecía y no iba a poder acogerse al régimen legal de las grandes ciudades, conseguimos. Se aceptó esa enmienda, se incorporó a la nueva Ley de Régimen Local, y el camino, al parecer, quedaba expedito para La Laguna. Pero estamos hablando ya de hace más de tres años.

Presentamos una proposición de ley en este Parlamento, a la vista de que después de las elecciones ya los grupos del Ayuntamiento de La Laguna no estaban dispuestos a secundar esta iniciativa.

Y finalmente hoy, después de un largo camino, he tenido la íntima satisfacción como lagunero de ver a la alcaldesa de mi municipio presentando aquí, como resolución del ayuntamiento, lo que fue una iniciativa del Grupo Socialista, explicando los motivos que nosotros utilizamos para solicitar de nuevo esa petición.

Y después de oírla y de oír las aportaciones que la propia alcaldesa ha hecho, mi pregunta es: “¿y por qué votaron en contra?”.

Esta iniciativa viene al Parlamento, por fin, con el apoyo de los concejales del Grupo Popular, del concejal del CCN y –cómo no– de los concejales del Grupo Socialista.

Yo no voy a hacer una semblanza histórica de La Laguna, señoras y señores diputados, ya está hecha. Simplemente tengo que decir que esta decisión, que va a aprobar el Parlamento de Canarias con toda seguridad, no solo supone para La Laguna la aplicación de un nuevo régimen legal. Un nuevo régimen legal que cualquiera que haya observado la trayectoria de nuestro régimen local verá cómo paulatinamente se van aplicando los principios del parlamentarismo al régimen jurídico de los grandes municipios. No es solo un nuevo régimen legal, es el reconocimiento de un rango, es posibilitar al municipio de La Laguna que cuando inicie, porque no las ha iniciado en serio, las relaciones de cooperación con el de Santa Cruz de Tenerife en bien de los ciudadanos lo haga en pie de igualdad. Es, en definitiva, un grito lagunero, un grito lagunero en defensa de un municipio que viene desde hace casi un siglo amenazado por una propuesta de fusión. Discutible como todas las propuestas en política pero que implicaría la desaparición del municipio de La Laguna como municipio independiente. Para muchos querer a La Laguna es algo tan sencillo, parafraseando aquella canción de Pablo Milanés, como querer la casa de nacer, el carro de jugar, la calle de correr.

La Laguna, con esta declaración, que les pido encarecidamente a los diputados que la voten favorablemente, se incorpora por la puerta grande del Parlamento de Canarias al régimen de las grandes ciudades.

No quiero terminar esta intervención, consciente de que es el final de un largo camino, un largo camino en el que uno simplemente ha intentado pagar tributo a sus propios sentimientos y a su propia razón. Porque podemos los socialistas defender a La Laguna, porque en toda la historia reciente La Laguna, en una dialéctica en la que ha estado amenazada, ha sido la parte débil y a los socialistas nos resulta totalmente natural, con

nuestra razón y con nuestro sentimiento, defender la parte débil. La Laguna es la parte débil pero puede ser la parte grande de futuro, la parte grande que ayude a convertir al pueblo canario, que contribuya a convertir al pueblo canario en lo que muchos canarios de buena voluntad deseamos: en un único pueblo. La Laguna es respetada, La Laguna es referencia de cordialidad, de amistad entre todos los canarios. La Laguna no ha estado emboscada en ninguna de las trifulcas políticas que han desangrado –simbólicamente hablando– a nuestro pueblo a lo largo de más de un siglo y que han hecho perder muy buena parte de las mejores energías creativas que el pueblo canario guarda en su interior.

No puedo terminar, señoras y señores diputados, sino con un grito lagunero: ¡viva La Laguna!

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Pasamos al turno del Grupo Popular. Tiene la palabra la señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Señor presidente. Señorías.

Quiero dar la bienvenida a este Salón de Plenos no solo a la alcaldesa de La Laguna sino a todos los concejales del Ayuntamiento de La Laguna, que han querido hoy, con su presencia, pues, darle categoría al municipio de La Laguna y a este Parlamento. Muchas gracias.

Estamos en esta Cámara para decidir y tratar la petición del municipio de San Cristóbal de La Laguna de ser reconocido como gran ciudad. Por todos es conocido que desde el 2003 existe un instrumento legislativo, la *Ley 57/2003, de 16 de diciembre, Ley de Modernización del Gobierno Local*. Ley que permite que determinados municipios y cabildos, cumpliendo ciertos requisitos legales, puedan acogerse a esta normativa. Por lo tanto, San Cristóbal de La Laguna podía favorecerse de esta gran herramienta de gestión local, de este nuevo rango que le daría mayor eficacia. Descentralizando también su aparato burocrático, sabemos que hoy el Ayuntamiento de La Laguna tiene tenencias de alcaldía, tenencias algo más políticas –en La Cuesta, en Taco, en Tejina–, pero de algún modo, con esta ley, se defiende, pues, su organización como distritos, de alguna manera la descentralización del propio ayuntamiento, no solamente un mero registro de documentos. Y desde luego esto permitirá también acercar mucho más el ayuntamiento a todos y cada uno de sus rincones.

Esto, que a todos nos parece tan sencillo y que, bueno, pues, hemos asistido, durante esta legislatura, a distintas consideraciones en relación al Cabildo de Lanzarote o al Ayuntamiento de Telde, resulta que en el caso de San Cristóbal de La Laguna ha tenido un proceso largo, duro y difícil. En el año 2004 todos los grupos políticos municipales en el Ayuntamiento de La Laguna aprobaron por unanimidad, en sesión plenaria, la creación de una comisión. Bueno, y se

delegó en la alcaldesa, en doña Ana Oramas, el constituir esa comisión. Comisión que tenía el encargo de analizar la oportunidad de que La Laguna se acogiese o no a la *Ley de grandes ciudades*. Pasaron dos años –dos años, señorías–, hasta que en un Pleno, en abril de 2006, se retomó este tema, acordando por fin la constitución de la mencionada comisión. Dos años donde los que tenían –en este caso usted, señora Oramas– la responsabilidad de relanzar la comisión no lo hicieron, no lo hicieron. A fecha de 18 de septiembre de 2006, la comisión ni se había creado ni se había reunido en ocasión alguna. Y esto es incomprensible, esto es inexplicable. Y fue entonces, precisamente, tras dos años de dejación de doña Ana Oramas, cuando precisamente el Partido Socialista y el Partido Popular de La Laguna deciden presentar una propuesta, en la que se acuerda que se lleven a cabo los trámites parlamentarios oportunos para que San Cristóbal de La Laguna pasara, de una vez por todas, o por fin, a ser una gran ciudad.

Asómbrense sus señorías, pues fue peor: en diciembre del 2006 mi grupo político en La Laguna –al que, por cierto, quiero felicitar expresamente por su defensa de los intereses de La Laguna en este particular–, sí, el Partido Popular de La Laguna constata de nuevo la escasa voluntad de la Alcaldía de La Laguna de tramitar el expediente ante la Mesa del Parlamento de Canarias, como es preceptivo, a tenor precisamente del acuerdo soberano del Pleno de su ayuntamiento.

Pues bien, señorías, ante toda esta serie de hechos, a mi grupo político municipal en La Laguna no le quedó otro remedio que presentar una moción el 9 de diciembre solicitando una rectificación formal a la alcaldesa de La Laguna por su poco interés en la tramitación de este expediente. De hecho proponíamos que, si la alcaldesa no quería venir a defender esta cuestión al Pleno, pues, se solicitara el cambio de representante para su defensa ante esta Cámara.

Y es que, señores, señorías, los hechos son tozudos y no se pueden cambiar; no solo Coalición Canaria ha votado en contra de que La Laguna sea una gran ciudad sino que además ha retrasado, hasta donde ha podido, este expediente. Si me lo permiten, de alguna manera, señora Oramas, el Partido Popular y el Partido Socialista la hemos tenido que arrastrar hasta aquí. Por cierto, ¿con qué poca ilusión, con qué poca ilusión, ha defendido usted hoy esta nueva consideración para su municipio!

En medio del camino, pues, yo me alegro de que el Partido Popular ha estado no solo dándole estabilidad al gobierno municipal de La Laguna, dándole seriedad a un municipio, que bien lo necesita, sino que además ha estado pensando en la agilidad de su ayuntamiento y desde luego en la necesidad de acercar el ayuntamiento a los distintos rincones del municipio.

Y hoy en este Parlamento, insisto –y no me queda más remedio que insistir en ello tristemente–, estamos asistiendo a un hecho insólito y desde luego, señora Oramas, contradictorio, política y moralmente. Lo digo porque yo creo que ha sido la primera vez, desde que

se aprobó la Ley de Modernización de los gobiernos locales, en que el alcalde –la alcaldesa en su caso– quiere acogerse a esta ley sin creer en ella. Es más, se ha pronunciado con su voto en contra precisamente en más de una ocasión en su ayuntamiento.

Nunca ha ocurrido, señorías, ni cuando Telde se acogió a este régimen ni cuando el Cabildo de Lanzarote hizo lo propio. Es sencillamente absurdo y desde luego, señora Oramas, si me lo permite, los laguneros no entienden su actitud en este asunto. Solo se entiende desde la perspectiva de que ni cree en la condición de gran ciudad para La Laguna y que incluso, en distintas ocasiones, no ha dudado usted en coquetear con el proyecto de fusión, que tanto molesta e incomoda a los laguneros. Y si me lo permiten, cuando el camino debe ser vía a través de los hechos, demostrar, demostrar, coordinando las políticas con el municipio hermano, con el municipio de Santa Cruz de Tenerife, en el que nos encontramos, sin enfrentarnos, señorías, sin enfrentarnos, algo que tanto le gusta a Coalición Canaria, sino uniéndonos, sino sumándonos.

En otras palabras, todos lo hemos visto: la alcaldesa de La Laguna viene hoy a esta Cámara muy a su pesar, en contra de su voluntad, voluntad expresada formalmente en el Ayuntamiento de La Laguna. Esto es un hecho, y así hay que constatarlo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Pero más allá de consideraciones de orden político, que muy pronto tendrán que valorar los ciudadanos, el Grupo Popular, el Grupo Parlamentario Popular, quiere hoy destacar, una vez más, la gran oportunidad que para La Laguna supone incorporarse a la ley, a este régimen jurídico de Ley de Modernización de los gobiernos locales, es decir, de las grandes ciudades. Porque si bien esta condición no reporta nuevas inversiones o financiación, sí concede a las ciudades que se acogen a la misma un conjunto de herramientas organizativas y administrativas que favorecen la mejora en la prestación de los servicios públicos al ciudadano. Y a mi juicio, señorías, aporta en este caso una garantía, una seguridad, a los laguneros; es el hecho de que un municipio considerado a partir de hoy como gran ciudad se protege, señorías, de cualquier tentación de anexión o absorción con otro municipio limítrofe.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Señoría, le ruego vaya concluyendo.

La señora TAVÍO ASCANIO: Yo confío en que en el día de hoy Coalición Canaria explique unos hechos, que, insisto, son cuando menos irresponsables con un municipio tan importante en nuestra isla. Sea como fuere, no perdamos el norte, reforcemos, señorías, reforcemos el norte de Tenerife y desde luego, en primer lugar, San Cristóbal de La Laguna.

Hoy La Laguna –y yo me alegro, como así lo ha anunciado el representante del Grupo Parlamentario Socialista– va a ser reconocida como lo que es, una gran ciudad, de lo que estamos muy orgullosos todos

los tinerfeños, no solo, señor Pérez, los laguneros, de lo que estamos muy orgullosos todos los canarios –así se lo hago saber en nombre de todos mis compañeros representantes de otras islas–, como estamos orgullosos, como es mi caso, todos los tinerfeños.

¡Enhorabuena a La Laguna! Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Yo creo que para un lagunero participar hoy siempre es un orgullo.

Bienvenida a la señora alcaldesa y a todos los miembros de la corporación. Con algunos de ellos tuve el honor de compartir durante cuatro años el gobierno municipal. En mi experiencia política tengo que decir que es una de las cosas de las que me siento más orgulloso, de verdad. Seguí la estela de mi padre, que muchos años también en esa corporación luchó por los intereses de La Laguna, e incluso en estos momentos estoy algo emocionado al respecto.

Dicho esto, yo quiero decir una cosa: La Laguna es lo que es, todos los canarios lo sabemos, ciudad universitaria, sede episcopal, patrimonio de la humanidad, centro comarcal del comercio, zona turística, bosques, naturaleza, cultura, y la ley no va a cambiar esto. Ahí hay un error de concepción, sobre todo la última participante, que cree que la ley le va a otorgar a La Laguna... Nada. Lo que le va a otorgar a La Laguna es la capacidad de cambiar su organización administrativa, no le añade nada más, porque La Laguna es lo que es. ¿Es que va a ser más importante el reconocimiento que le damos de esta ley para su organización que el que ha hecho nada menos que la Unesco de ser Patrimonio de la Humanidad, representación de los intereses culturales de todo el mundo? Pues sinceramente es una falta de visión del contenido de la ley. Porque la ley no hace otra cosa, y me parece que hace bien, que facultar a La Laguna para reorganizarse administrativamente en su funcionamiento, y da la casualidad que gran parte de las cosas de la ley ya La Laguna las ha hecho. Por ejemplo, ¿qué plantea?, bueno, la Junta de Gobierno, otra cosa que aquí no se ha comentado, que es que lo que hace es facilitar el funcionamiento del ejecutivo, reduce el Pleno a un órgano de control político y pasa el poder ejecutivo a la Junta; que además incluso –hay alguno que lo pueda discutir– puede aportar más de la mitad de personas de fuera, de haber sido elegidos al gobierno municipal.

Por otro lado, también permite la descentralización administrativa, pero es que La Laguna en eso ha sido modelo, ¡ha sido modelo!, porque en este momento existen las tenencias de alcaldía de La Cuesta, de Taco, de Tejina, de Valle Guerra, y ahí hay órganos de funcionamiento; porque se ha descentralizado la

actividad de la policía; porque es una ciudad que, por su diversidad, por su extensión, por la diferencia, por contener muchos pueblos, exige esto, y eso lo ha hecho ya el ayuntamiento. La Laguna puede establecer distritos. Será un reconocimiento de facto de un hecho que ya es real.

Y, por lo tanto, a mí lo que me sorprende de todo esto –y tengo que reconocer que dentro de las intervenciones me ha parecido mucho más correcta la intervención de don Santiago Pérez– es que detrás se piense que cuando se toma una decisión siempre hay algo misterioso. Es una teoría conspiratoria de la historia que yo no comparto. El pensar que una determinada actividad tiene como objeto evitar una posible modificación de la organización política, bueno, es una teoría conspiratoria de la historia que yo no comparto.

Me sorprende la intervención de la concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz, doña Cristina, que habla de La Laguna –tiene derecho como diputada–, que se confunda y diga que se sorprende, que es un hecho inaudito que la alcaldesa venga a defender aquí algo que acordó el municipio, incluso en un momento determinado con su oposición. ¡Eso es la democracia! ¿Usted es demócrata? ¿O es que usted cree que cuando un órgano colectivo vota en un sentido la disensión de un miembro va a mantener posición diferente de la que ha sido colegiada? Aprenda usted un poco, doña Cristina. Eso es la democracia. Si a usted no le gusta, usted sabrá de lo que estamos hablando.

Pero, señora alcaldesa, yo voy a decir que como lagunero, no voy hacer el grito de ¡viva La Laguna! pero yo creo que mis palabras ahí están, me satisface que se pueda mejorar y seguir en el camino que ya ha emprendido ese municipio de favorecer al ciudadano, de descentralizar la actividad administrativa, atender al ciudadano como debe ser, contribuir a que se mantenga La Laguna como lo que ha sido para todos nosotros, foco de cultura, centro de la convivencia canaria, y por ello, señora alcaldesa, nuestro grupo va votar y le agradece su presencia.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor González.

Una vez producidas las distintas intervenciones, vamos a someter a votación la solicitud de integración del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el régimen especial previsto en la *Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local*. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada la solicitud de integración del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el régimen especial previsto en la *Ley 57/2003*, en los términos previstos en dicha solicitud (*Aplausos*).

Gracias, señorías. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenos días.

(Se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y ocho minutos.)

